



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: ANA YOLANDA ARENAS CANTILLO
RADICADO: 080013103002-2002-00379-00

Señor juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo en el cual se encuentra pendiente un asunto por resolver, Sírvese proveer.

JOSE GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. – Barranquilla, abril veinticinco (25) de 2023

Se tiene que, mediante memorial de fecha 31 de mayo de 2022, el apoderado de la parte actora solicita el desglose de Escritura pública No. 1642 de fecha 16 de julio de 1996 de la notaría cuarta (4) del círculo de Barranquilla, el Pagaré No. 22369619. y Carta de instrucciones del Pagaré No. 22369619. Para estos efectos, requiere que el mencionado documento sea entregado al señor JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.874.727.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra terminado por desistimiento tácito y, considerando las disposiciones del artículo 116 del CGP, se observa que la solicitud de desglose presentada por el actor está ajustada a derecho, por lo que se accederá a lo pretendido. Una vez surtido, se procederá al archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. **PROCÉDASE POR SECRETARÍA** a efectuar el desglose del original del documento señalado en la parte considerativa de esta decisión. Surtido este trámite, archívese el expediente respectivo dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

gdg

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2c26b76ef7b5d026c37b8f9bcc4f3b71b28108cceb21fe0cf202cf238517fb**

Documento generado en 25/04/2023 04:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>